

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	CIRCULAR	FECHA: 17 FEBRERO
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:

No. **0100**

FECHA : 24 DE MAYO DE 2018
PARA : DIRECTIVOS DOCENTES
DE : SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
ASUNTO: SEGURO ESTUDIANTIL

Respetados Señores Rectores:

La Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Educación Municipal se permite comunicar a los Señores Rectores de las Instituciones Educativas, la suscripción de la Póliza Seguro de Accidentes Escolares Póliza Nro.: **994000000419** con la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con una vigencia de un año (1) 16 de mayo de 2018 a 16 de mayo de 2019.

Es importante tener en cuenta que el **CUBRIMIENTO DEL SEGURO** tendrá cobertura cuando el accidente ocurra en las instalaciones de la Institución Educativa o con ocasión de salidas Pedagógicas debidamente notificadas ante la Secretaría de Educación Municipal.

Para la atención de los accidentes escolares deben dirigirse a los siguientes Centros de Salud:

<ul style="list-style-type: none"> • Clínica Santa Ana S.A. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clínica de los Andes Ltda. de Cúcuta
<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad Médica Los Samanes 	<ul style="list-style-type: none"> • Clínica Urgencias La Merced S.A.S.
<ul style="list-style-type: none"> • Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander - COMFANORTE 	<ul style="list-style-type: none"> • Odontocucuta S.A. • Cruz Roja Colombiana

Cualquier información favor contactarse con **#789**, se adjunta el Formato de Certificación de Estudiante Asegurado para ser diligenciado en el momento del accidente.

Agradezco a los Señores Directivos Docentes la divulgación de esta Circular a la Comunidad Educativa para los efectos pertinentes.


DORIS ANGARITA ACOSTA
 Secretaria de Despacho Área Gestión Educativa


 Revisó: **PAOLA AGUILAR BARRETO**
 Asesora Jurídica SEM

Elaboró: Mahite Lara Silva
 Profesional Universitario